ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	**GESTIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA:10/07/2024
		HOJA: 1

1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	202576002100100004E
No. de contrato o convenio	528 DE 2025
Tipo de contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Contratista	FUNDACIÓN ARTERIA
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional.
Plazo	Desde 09/04/2025 hasta el 30/11/2025
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	09/04/2025
Fecha de inicio de cobertura de la ARL (esto para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	N/A
Fecha de inicio	09/04/2025

Fecha de terminación	30/11/2025
Período analizado o certificado (dd/mm/aa)	DEL 01/06/2025 AL 30/06/2025
Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	Garantía vigente sin modificaciones. 1. Póliza 14-44-101233204 Desde 07/04/2025 Hasta 30/11/2028 Amparos: Cumplimiento del contrato: $1.365.000.000 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: $227.500.000 2. Póliza 14-40-101072134 Desde 07/04/2025 Hasta 30/11/2028 Amparos: Predios, labores y operaciones: $427.050.000 Contratistas y subcontratistas. $427.050.000 Vehículos propios y no propios: $427.050.000

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se presenta el estado de avance de la ejecución del Convenio N°528 de 2025, el cual inició con la suscripción y legalización del Convenio N°528 de 2024 el 04 de abril 2025, para lo cual se llevó a cabo el primer comité técnico operativo en día 9 de abril de 2025, tal y como se evidencia en el Acta N°1 radicada bajo el número de Orfeo 20251000182613.

A la fecha de presentación de este informe se encuentra comprometido el 55% de presupuesto del convenio por un valor de $2.480.481.000, con un disponible del 45% por valor de $ 2.069.519.000 y un 15% de pagado por valor de $ 384.226.462. (ANEXO 1. INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN JUNIO 30)

En el periodo del informe se realizaron los siguientes comités técnicos operativos con sus respectivas solicitudes y aprobaciones:

- ✔ **Comité Técnico Operativo No. 8 el día 4 de junio de 2025, acta alojada en la plataforma Orfeo con el radicado 20251000380663:** en este comité la Fundación Arteria presentó el informe de ejecución financiera, en el cual se detallan los valores asignados, comprometidos, disponibles, ejecutados y pendientes de pago, cada uno acompañado de sus respectivos porcentajes de avance. En este contexto, se informó que, a la fecha, el valor total comprometido asciende a $770.205.000, sobre un monto destinado correspondiente a $4.550.000.000 ANEXO 2 - SCRD528-25 Tabla Financiera: https://docs.google.com/spreadsheets/d/15-Vl-rzwMoiuKF-fDzdwljNtFGjTUNfz/edit?usp=drive_link&ouid=103450912699124565243&rtpof=true&sd=true)

 Se sometió a consideración del Comité la propuesta de realizar un cambio en la persona encargada por parte de la Fundación Arteria del acompañamiento a las sesiones del Comité, quien venía cumpliendo dicha función desde la sesión N.º 1 hasta la sesión N.º 8. La modificación consiste en que Felipe Pava Osorio asumirá el rol que venía desempeñando Ivonn Revelo, lo cual implica que a partir de la sesión N.º 9, Felipe Pava Osorio será la persona que suscribirá los documentos del Comité, en representación correspondiente de la Fundación Arteria.

- ✔ **Comité Técnico Operativo No. 9 el día 11 de junio de 2025, acta alojada en la plataforma Orfeo con el radicado 20251000380723,** donde la Fundación Arteria realiza la presentación del informe de ejecución financiera, en el cual se detallan los valores asignados, comprometidos, disponibles, ejecutados y pendientes de pago, cada uno acompañado de sus respectivos porcentajes de avance con corte al 11 de junio de 2025. ANEXO 3 - SCRD528-25 Tabla Financiera general convenio corte 11-06-25: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1E7ipwCJzEJ8XLS-19bRiOZEBoMDFCXSu/edit?usp=drive_link&ouid=103450912699124565243&rtpof=true&sd=true)

El convenio a la fecha de corte del Comité 9 presenta los siguientes saldos:

DETALLE	VALOR
Total contratado / comprometido a la fecha de corte	**$851.205.000**
Saldo por contratar a la fecha de corte	**$3.148.795.000**
Total pagado de lo contratado a la fecha de corte	**$25.000.000**
Total cuentas por pagar de lo contratado a la fecha de corte	**$826.205.000**

En este comité se aprobó la contratación de 16 artistas que se presentarán con sus obras en la Bienal con cargo al componente 1 del presupuesto general. Las características y valores se reflejan en el siguiente anexo: ANEXO 4 - Aprobaciones 11 junio - PRESUPUESTO CONVENIO 528 DE 2025 27.5.25

(https://docs.google.com/spreadsheets/d/1RF5yodKbF6Yay8EvmEokgWrV-p0McSyG/edit?gid=1379682582#gid=1379682582)

Así mismo se aprobaron 25 bolsas de producción de artistas, los cuales ascienden a $1.036.300.000 en total, la Fundación Arteria expone que la forma de pago será dividida en dos pagos así:

- Para contratos menores a 45 millones de pesos; 80% con la legalización y 20% al finalizar el proyecto, junto con el informe.
- Para contratos superiores a 45 millones; 50% con la firma del contrato, 35% con un avance importante y 15% al final del proyecto.

Dichas bolsas de producción van con cargo al componente 3 del presupuesto general del convenio, las características y valores se reflejan en el siguiente anexo: ANEXO 5 - Aprobaciones 11 junio - PRESUPUESTO CONVENIO 528 DE 2025 27.5.25

(https://docs.google.com/spreadsheets/d/1RF5yodKbF6Yay8EvmEokgWrV-p0McSyG/edit?gid=1379682582#gid=1379682582)

✔ **Comité Técnico Operativo No. 10 el día 18 de junio de 2025, acta alojada en la plataforma Orfeo con el radicado 20251000380753:** para el cual la Fundación Arteria expuso el estado de ejecución presupuestal a la fecha destacando lo siguiente:

Un compromiso del 58% del total del convenio, con un valor disponible del 42%, un valor pagado del 9% y un valor por pagar del 91% en relación a la totalidad de los recursos. Anexo 7. Tabla ejecución

https://docs.google.com/spreadsheets/d/160s6o_VsY3rNQhJHllJmNLFGsCatO-iS/edit?usp=drive_link&ouid=103450912699124565243&rtpof=true&sd=true

En este comité no se expuso ninguna contratación o vinculación para aprobación.

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto

contratado y cada uno de los compromisos pactados:

COMPROMISO No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar los aportes en especie y/o dinero ofrecido en la propuesta presentada, con la apertura de la cuenta especial.	De acuerdo con la cláusula 1.1.1 del presente convenio, los aportes en especie del asociado fueron cuantificados e incorporados en el presupuesto inicial, y se utilizarán conforme a las necesidades definidas en el plan de trabajo. A continuación, se anexan los enlaces con el avance y la ejecución de la contrapartida y del presupuesto del convenio, con corte al presente informe: https://drive.google.com/drive/folders/1-tLFR2kc0lsiyhDsMD7pJzT-MCfl-rsR?usp=drive_link https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Oh15m6N6mSqyOZRa5-mEzQX8rlrPkq7m/edit?usp=drive_link&ouid=103450912699124565243&rtpof=true&sd=true Así mismo, se remite el presupuesto ejecutado del convenio con corte al 30 de junio de 2025, el cual se encuentra registrado en la plataforma Orfeo bajo el radicado No. 20257100155462.

COMPROMISO No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Aportar al propósito del convenio sus conocimientos en temas administrativos, financieros, técnicos, artísticos, logísticos.	Durante el tercer mes de ejecución del Convenio, la Fundación Arteria avanzó con las primeras contrataciones orientadas al desarrollo de las actividades programadas en el marco de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad de Bogotá 2025, que se llevará a cabo entre el 20 de septiembre y el 9 de noviembre de 2025. A continuación, se detallan los principales avances: •**Avances administrativos y financieros:** se trabajó en el ajuste y detalle del presupuesto para las actividades programadas, garantizando su viabilidad financiera conforme a lo aprobado en los comités técnicos operativos. •**Avances técnicos y logísticos:** se realizó la identificación y evaluación de los espacios públicos y comunitarios propuestos para las intervenciones artísticas, considerando los criterios técnicos y logísticos definidos por el comité curatorial. Así mismo, se iniciaron las gestiones necesarias para

	la obtención de permisos y autorizaciones requeridas para el uso de dichos espacios: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1YQWnJj3x64gPZleZgoDCxBxQpEDQ_z4MxVqVSgHl_Tw/edit?gid=0#gid=0 Por su parte, durante el tercer mes de ejecución se cumplieron las actividades correspondientes a la fase inicial de implementación y contratación de las intervenciones artísticas previstas en el marco de la Bienal BOG25. Como soporte de estas acciones, se creó un repositorio digital que recoge la trazabilidad completa de la ejecución del convenio: (https://drive.google.com/drive/folders/12bpjWAvEaoBJa6thix0Mz8qpaqgtp-Xl)

COMPROMISO No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Desarrollar el objeto del presente convenio, conjuntamente con la SCRD, dentro de los términos pactados en el cronograma del mismo.	Durante el periodo reportado se llevaron a cabo cuatro Comités Técnicos Operativos semanales (N° 8 al N° 10), con los siguientes avances destacados: ✔ Vinculación de artistas para bolsas de producción de obra: Se presentó y validó el procedimiento formal para incorporar beneficiarios a las bolsas de producción. La Fundación Arteria propuso un protocolo contractual basado en contratos de obra por encargo, especificando que no se trata de prestación de servicios, sino de una contratación puntual para la producción artística. ✔ Gestión del Comité Curatorial: Se informaron avances en las conversaciones con los artistas seleccionados para las bolsas: https://drive.google.com/drive/folders/1ZsNqcJk-Fjfk1bsEb5oBSTEHj_zbQJMp?usp=drive_link Se definieron elementos esenciales como: cronograma de manejo y supervisión contractual, alineado con la misión del convenio. Hitos y entregables técnicos y artísticos para cada contrato. Estrategias de seguimiento y control para garantizar calidad, creatividad y cumplimiento de tiempos: https://drive.google.com/drive/folders/1UjUuP_fBs

	9vsh7N02Z4aM9mULd-9P7yF ✔ Gestión documental: todos los protocolos, contratos, cronogramas y comunicaciones han sido recopilados y se encuentran organizados en el repositorio institucional: https://drive.google.com/drive/folders/12bpjWAvEaoBJa6thix0Mz8qpaqgtp-Xl ✔ Robustez del modelo de contratación: el modelo prioriza entregables específicos por obra, lo que asegura claridad jurídica y técnica. El cronograma contractual y supervisión misional fortalecen la transparencia y eficacia del convenio. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1p6O-9frZ7IKb33XX5MqPuZivpsP58Rhi/edit?usp=drive_link&ouid=103450912699124565243&rtpof=true&sd=true ✔ Organigrama general aprobado: se presentó y aprobó el organigrama de la Bienal de Arte y Ciudad BOG 25, incluyendo ajustes solicitados por la supervisión para mejorar los canales de control jerárquico y protocolos de comunicación. Documento disponible en: Organigrama BOG 25 ✔ Avance en contrataciones: el proceso de contratación aprobado por el comité continúa avanzando, como se evidencia en los anexos: Registro de contrataciones En este documento, se refleja el avance de la ejecución del convenio, así como la contrapartida del mismo y cronograma de actividades a desarrollar.

COMPROMISO No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.

Realizar los ajustes, en conjunto con la SCRD, en caso de ser necesario, del documento que contenga todas las actividades que se ejecutarán dentro del convenio con cargo a sus aportes.	En el periodo de informe, se desarrollaron mesas de trabajo informales y articuladas entre ambas entidades, centradas en temas financieros, la presentación del proyecto CoCrea y comunicaciones, en el marco de la Bienal de Arte y Ciudad BOG 25. • Se acordó y elaboró una tabla presupuestal de seguimiento y control detallando egresos, retenciones, pagos y porcentajes comprometidos y ejecutados. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1cZccgohlduBI5QL-5rhbBbdBiKr5S0SX/edit?gid=1630113156#gid=1630113156 • Esta herramienta fue aprobada por el comité para el seguimiento oficial de la ejecución del convenio. Repositorio: Seguimiento financiero

COMPROMISO No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar la apertura y/o constitución de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos públicos que se aportan al Convenio.	La fundación Arteria realizó la apertura de la cuenta corriente N° 457469990685 en el banco Davivienda para el manejo exclusivo de los recursos del convenio. Se adjunta certificación de apertura. https://drive.google.com/file/d/1co6NOxYPybtkQiF-ZrAfSD1Em1AfkgpD/view?usp=drive_link

COMPROMISO No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar que las diferentes actividades previstas para la ejecución del proyecto cumplan con las normas relacionadas con derechos de autor.	La Fundación Arteria y Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en forma articulada han definido y consolidado las condiciones para el uso de las obras participantes en la Bienal de Arte y Ciudad BOG 25, bajo el marco de derechos de autor, licenciamiento y destino final. ■ Desarrollo del documento de vinculación: Se avanzó en la construcción del documento de vinculación legal, que establece claramente los términos sobre derechos de autor, licencias de uso y el destino de las obras al concluir la Bienal. Hasta la fecha se ha definido el formato oficial para esta acción: Documento de vinculación BOG 25 ■ Se han programado mesas semanales de trabajo con enfoque estratégico, para afinar los

lineamientos de vínculos y licenciamiento de las obras:

Mesa contratación artistas Martes, 10 de junio·12:00 – 1:00pm: meet.google.com/kgq-dznh-nuy

2da Mesa contratación artistas Bienal Bog25 Jueves, 12 de junio·2:30 – 3:30pm: meet.google.com/imt-upbh-qpq

Reunión seguimiento cronograma - ejecución y demás Cocrea Lunes, 16 de junio·2:30 – 3:30pm: meet.google.com/pcd-xjqv-tjc

Encuentro Bienal BOG25 MAV Jueves, 19 de junio·10:00 – 11:00am Museo de Artes Visuales (Carrera 4 # 22-40).

Revisión de presupuestos - Beca Lep Ensayos sobre la Felicidad Martes, 24 de junio·10:30 – 12:00pm: meet.google.com/ouh-bdti-dha

Reunión mesa de trabajo Arteria - Producción. Miércoles, 25 de junio·10:30 – 11:30am: meet.google.com/hdm-cpti-sgf

Reunión Virtual Continuidad Articulacion Bienal Internacional Arte y Ciudad Martes, 30 de junio·11:00am – 12:00pm: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTE5MzU4OTItZDE5Mi00N2VjLTg5NTMtMmNkNjcxN2VkNGNk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22371179b5-c8a0-43be-8083-95bab26bc650%22%2c%22Oid%22%3a%22bc5d9705-e924-43c8-9b7e-3fc0d9974f5c%22%7d

Estas sesiones buscan asegurar cohesión jurídica, técnica y operativa en la gestión de derechos y propiedad intelectual, alineadas con las exigencias institucionales del convenio. La articulación conjunta fortalece la seguridad jurídica del convenio y protege los derechos patrimoniales de las obras y los artistas, toda la documentación producto de estas mesas se almacena en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1WFJd2_2OSIXn0glkZXO1tNNLfIFo61rm

El documento y las mesas de trabajo sientan las bases para una gestión clara del destino de las obras

	finalizada la Bienal, aumentando la transparencia institucional. El avance en este frente es fundamental para la credibilidad y sostenibilidad del proyecto BOG 25, se consolida un marco efectivo para la protección de derechos, asegurando el correcto uso de las obras durante y después del evento.

COMPROMISO No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Definir los términos, alcances, obligaciones de los contratos que se suscriban, de acuerdo al cronograma contractual concertado por el Comité Técnico del Convenio.	La Fundación Arteria a la fecha de corte de este informe presentó el estado de contrataciones, de las cuales todas las aprobadas en los 10 comités técnicos operativos desarrollados están perfeccionados e iniciaron su ejecución en los meses de mayo y junio. Evidencia de ello se adjunta el reporte de contratación de la Fundación Arteria y el estado de ejecución: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1AkI-GjjC9wmZz_3Y4gj9KNtcZc4O_k_o/edit?usp=drive_link&ouid=103450912699124565243&rtpof=true&sd=true https://drive.google.com/file/d/1Xmy9W0ajVb49xwDZoy-hNLm3u7UaBAKV/view?usp=drive_link Durante el periodo de informe se llevaron a cabo cuatro Comités Técnicos Operativos semanales (N° 8 al N° 10), con las siguientes aprobaciones de contrataciones y vinculaciones: 16 artistas que se presentarán con sus obras en la Bienal con cargo al componente 1 del presupuesto general. Las características y valores se reflejan en el siguiente anexo: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1RF5yodKbF6Yay8EvmEokgWrV-p0McSyG/edit?gid=1379682582#gid=1379682582 Así mismo se aprobaron 25 bolsas de producción de artistas, los cuales ascienden a $1.036.300.000 en total, la Fundación Arteria expone que la forma de pago será dividida en dos pagos así: ● Para contratos menores a 45 millones de pesos; 80% con la legalización y 20% al finalizar el proyecto, junto con el informe.

	• Para contratos superiores a 45 millones; 50% con la firma del contrato, 35% con un avance importante y 15% al final del proyecto. • Dichas bolsas de producción van con cargo al componente 3 del presupuesto general del convenio, las características y valores se reflejan en el siguiente anexo: • (https://docs.google.com/spreadsheets/d/1RF5yodKbF6Yay8EvmEokgWrV-p0McSyG/edit?gid=1379682582#gid=1379682582)

COMPROMISO No. 8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Suministrar de manera oportuna, expedita, veraz y eficiente la información requerida por la SCRD para el desarrollo de las acciones propias del convenio.	En el periodo de informe la Fundación Arteria ha remitido oportunamente la tabla de ejecución financiera del convenio, que incluye detalles de egresos, retenciones, pagos realizados y porcentajes comprometidos VS ejecutados, el propósito es habilitar el seguimiento en tiempo real, respondiendo a requerimientos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y permitiendo monitoreo continuo. Así mismo la herramienta incluye la información actualizada sobre la contrapartida y sus niveles de ejecución, con acceso a los soportes de cada actividad asociada. La tabla se encuentra disponible y actualizada aquí: Tabla de ejecución financiera

COMPROMISO No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Presentar mensualmente al supervisor del convenio un Informe parcial que refleje de manera detallada la ejecución de los aportes realizados por la SCRD y el Asociado.	La fundación Arteria ha compartido el informe parcial mensual satisfactoriamente. La información entregada permite verificar el uso adecuado de los recursos y constituye una herramienta útil para el seguimiento técnico, financiero y administrativo del convenio. Se recomienda mantener esta regularidad en los informes mensuales, asegurando la trazabilidad completa de la ejecución de los aportes por ambas

	partes siguiendo las recomendaciones de la parte financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Enlace: https://drive.google.com/file/d/1L4jvmUwHe_QgNAKNIGcRGr-nNI_k0WIM/view?usp=drive_link https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ypO51DapZIyUnlKGalsZZElqHwyAhUmi/edit?gid=1630113156#gid=1630113156 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/12bpjWAvEaoBJa6thix0Mz8qpaggtp-Xl

COMPROMISO No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar seguimiento permanente a la ejecución del proyecto generando alertas y acciones de mejora oportunas, conforme a las orientaciones de la supervisión del convenio. Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir al asociado informaciones puntuales adicionales.	En el tercer mes de ejecución La Fundación Arteria en articulación con el equipo Bienal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mostró estar presta a la comunicación asertiva en pro del buen desarrollo y ejecución del convenio. Se cumplen a cabalidad los compromisos y recomendaciones realizadas en los comités técnicos operativos semanales, de los cuales a la fecha se han desarrollado 11, cuyas actas y anexos se alojan en el expediente de Orfeo No. 20257600210010004E. Desde la Fundación Arteria se ha generado la gestión necesaria para el efectivo desarrollo del convenio en todos sus aspectos, como la comunicación asertiva con el equipo de la Bienal de Arte y Ciudad BOG 25 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como con los equipos curatoriales y de producción, para tener un desarrollo fluido con los artistas a contratar y los demás agentes que intervienen en el desarrollo de la Bienal.

COMPROMISO No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar las gestiones necesarias para garantizar la atención de los requerimientos contractuales, técnicos, artísticos y logísticos, de manera oportuna, durante la ejecución del convenio.	Durante el periodo del informe, se ha seguido rigurosamente lo establecido en el manual de funciones y el cronograma de actividades definidos para la ejecución del convenio. Estos documentos, esenciales para el desarrollo del mismo, están disponibles en el siguiente enlace: Repositorio de Documentos del Convenio.

	A lo largo de este periodo, se ha mantenido una actualización diaria del repositorio destinado a la revisión y archivo de los documentos contractuales pertinentes. Esta práctica ha permitido un seguimiento continuo y efectivo del convenio. Como resultado de este seguimiento, se ha verificado que la Fundación Arteria está cumpliendo con los compromisos estipulados en el convenio, sin evidenciarse incumplimientos hasta la fecha. Esta conclusión se basa en las observaciones realizadas durante los comités técnicos operativos, en los cuales la Fundación ha acatado los comentarios y recomendaciones impartidas.

COMPROMISO No. 12:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Elaborar un repositorio digital, en línea y de acceso permanente que contenga las bases de datos, en las que se relacionen los negocios jurídicos que suscriba el Asociado para la ejecución del objeto del convenio, junto con los correspondientes soportes documentales, según los lineamientos que establezca la SCRD.	Durante el periodo de informe, la Fundación Arteria ha mantenido una actualización diaria del repositorio digital habilitado, asegurando la trazabilidad de la documentación contractual. No obstante, la incorporación completa de la información está sujeta al avance en la suscripción de nuevos contratos y vinculaciones en los próximos meses. Se recomienda continuar la alimentación progresiva del sistema para garantizar una gestión documental actualizada y eficiente. Asegurar la trazabilidad, registrando todas las versiones y registros de actividad en el repositorio. Cumplir con los lineamientos estipulados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, especialmente en gestión documental. **Repositorio institucional:** Repositorio Fundación Arteria

COMPROMISO No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Allegar un informe de gestión, financiero y de aportes que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos del Convenio, en el formato establecido previamente por la entidad, dentro del mes siguiente a la terminación del convenio, para efectos de su liquidación.	Para cumplir este compromiso, es necesario que la Bienal de Arte y Ciudad BOG 25 concluya su etapa de ejecución. Aunque aún no se ha finalizado, durante el primer mes se ha verificado que la entidad ha iniciado oportunamente las acciones preparatorias indispensables para su cumplimiento futuro. Esta gestión proactiva se evidencia en los archivos de seguimiento y control disponibles en los siguientes

	enlaces: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ypO51DapZIyUnlKGalsZZElqHwyAhUmi/edit?gid=1630113156#gid=1630113156 https://drive.google.com/drive/folders/12bpjWAvEaoBJa6thix0Mz8qpaqgtp-Xl Se recomienda mantener este nivel de planificación y la actualización constante de la documentación durante los meses siguientes. De este modo, al culminar la ejecución, se garantizará el cumplimiento del compromiso en tiempo y forma, facilitando un proceso de liquidación eficiente.

COMPROMISO No. 14:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Dar cierre a la cuenta especial que se hayan destinado para el manejo de los recursos del convenio, una vez finalice la ejecución del convenio.	Para el cumplimiento de este compromiso se requiere que la Bienal de Arte y Ciudad BOG 25 haya finalizado, así como su ejecución. Durante el periodo de informe no se exige aún el cierre de la cuenta especial, dado que el convenio se encuentra en una fase inicial. No obstante, se evidencia una preparación adecuada para su cumplimiento futuro, gracias a una gestión financiera ordenada y exclusiva en la cuenta designada. Se recomienda mantener esta buena práctica: conservar una actualización permanente de la documentación contable y bancaria que respalde el cierre oportuno de la cuenta al término de la ejecución del convenio.

COMPROMISO No. 15:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación de cada una de las actividades a implementar en el proyecto “BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CIUDAD BOG 2025”, como una iniciativa que vincula a actores públicos y privados y de la cooperación internacional.	Para el periodo de informe se establecieron indicadores clave y cronogramas específicos para cada actividad prevista en el mes tres del proyecto. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1p6O-9frZ7IKb33XX5MqPuZivpsP58Rhi/edit?usp=drive_link&ouid=103450912699124565243&rtpof=true&sd=true Se realizaron los comités curatoriales con los responsables de las actividades, asegurando la

participación de actores públicos, privados y cooperantes. Se elaboró un informe de monitoreo intermedio que compara el avance real con lo planificado, identificando desvíos y oportunidades de ajuste.

El seguimiento se ha documentado de forma ordenada, pero es necesario profundizar en la calidad de la participación de los actores externos, garantizando una visión más cualitativa del impacto. Se sugiere reforzar el esquema de retroalimentación con los actores, promoviendo la toma de decisiones oportuna ante posibles ajustes o necesidades no previstas.

Mantener actualizado el repositorio de evidencias en el sistema de archivo compartido del convenio para tener trazabilidad completa del proceso (https://drive.google.com/drive/folders/1WFJd2_2OSIXn0glkZXO1tNNLfIFo61rm?usp=drive_link).

Este análisis permite ver el cumplimiento del compromiso con foco en mecanismos de seguimiento estructurados y propone refuerzos enfocados al impacto real y la participación activa de los distintos actores involucrados.

Se implementaron formatos y herramientas digitales en los repositorios alojados en los drives de la SCRD y de la Fundación Arteria. Estos repositorios permiten:

- Registrar los avances con precisión y de forma estructurada.
- Facilitar el seguimiento, tanto técnico como financiero, mediante acceso unificado y control de versiones.
- Respaldar la toma de decisiones ágiles, al ofrecer información confiable y oportunamente disponible que permite ajustar cronogramas o redefinir prioridades.

Repositorio general:
https://drive.google.com/drive/folders/1WFJd2_2OSIXn0glkZXO1tNNLfIFo61rm?usp=drive_link

Seguimiento técnico y financiero (hoja de cálculo):
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ypO51DapZIyUnlKGalsZZEIqHwyAhUmi/edit?gid=1630113156#gid

	=1630113156 Segundo repositorio complementario: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/19t2BUqjuGwGAesHLqKLw6FZyz-RAI1nb

COMPROMISO No. 16:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Presentar toda la documentación necesaria para la realización de la liquidación, en atención oportuna a los requerimientos que le realice la SCRD en esta etapa, incluye todos los soportes que den cuenta de los compromisos y desembolsos realizados en la ejecución del Convenio.	Para dar cumplimiento a este compromiso, es indispensable que la Bienal de Arte y Ciudad BOG 25 concluya su fase de ejecución. Si bien aún no finaliza, durante el primer mes se constató que la entidad ha comenzado oportunamente las acciones preparatorias necesarias, evidenciando una gestión proactiva. Este avance está respaldado por los archivos de seguimiento y control, disponibles en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/12bpjWAvEaoBJa6thix0Mz8qpaqgtp-Xl https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ypO51DapZIyUnlKGalsZZElqHwyAhUmi/edit?gid=1630113156#gid=1630113156 Se recomienda mantener este nivel de planificación y continuar actualizando de manera constante toda la documentación contable y bancaria en los meses venideros. Así, al término de la ejecución, se garantizará el cierre de la cuenta especial en tiempo y forma, facilitando un proceso de liquidación eficiente y ordenado.

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de los mismos así:

1. Cambios en la economía nacional o internacional podrían afectar el financiamiento y la sostenibilidad del proyecto. Consecuencia, demoras o imposibilidad de la ejecución del Convenio. El Asociado deberá tener en cuenta los posibles cambios en la economía al momento de presentar su propuesta.

2. Cambios en la regulación o demoras en la obtención de permisos y procesos contractuales necesarios pueden afectar los plazos y costos. Consecuencia, demoras en el inicio de ejecución del proyecto o durante su ejecución. En el evento de generarse la afectación, el asociado deberá

informar al supervisor de la ocurrencia del hecho y concretar fórmulas de solución con el asociado.

3. Fallas tecnológicas en los equipos dispuestos para la ejecución del proyecto. Consecuencia, afectación directa en la ejecución del proyecto o presentaciones. El Asociado deberá contar con equipos de backup y soporte técnico para atender las posibles fallas tecnológicas que se presente.

4. Cambios de políticas gubernamentales. Consecuencia, puede conllevar a variaciones en el objeto, obligaciones, plazo y ecuación del convenio. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.

5. Cambio de las condiciones sociales que pueden conllevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del convenio o cancelación de los eventos. Consecuencia, se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.

6. Alteraciones al orden público y condiciones climáticas que pueden llevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del Convenio o cancelación de los eventos. Consecuencia, se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.

7. Retrasos en la convocatoria y evaluación de los participantes. Consecuencia, Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.

8. Falla de equipos logísticos y/o de recurso humano a cargo del Asociado. Que conlleva a la afectación en la ejecución del proyecto, representado en demoras o no cumplimiento de los cronogramas. El Asociado deberá garantizar los requisitos mínimos logísticos y vincular durante toda la ejecución del proyecto al equipo de personal exigido garantizando su permanencia durante todo el proyecto.

4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

5. INVENTARIOS: (CUANDO EL CONTRATO CONTENGA OBLIGACIONES DE SUMINISTRO O COMPRA DE BIENES SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE CONSTANCIA, DE LO CONTRARIO ELIMINAR EL NUMERAL

No aplica para este Convenio de asociación.

6. COMITÉS TÉCNICOS U OPERATIVOS DEL CONTRATO (CUANDO EN EL

CONTRATO/CONVENIO SE CONFORME UN COMITÉ, SE DEBE INCLUIR ESTE NUMERAL, DE LO CONTRARIO ELIMINARLO)

ACTAS DE COMITÉS TÉCNICOS OPERATIVOS	FECHA	NÚMERO DE RADICACIÓN
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 1	09/04/2025	20251000182613
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 2	16/04/2025	20251000281483
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 3	23/04/2025	20251000280603
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 4	07/05/2025	20251000278373
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 5	14/05/2025	20251000278963
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 6	21/05/2025	20251000280893
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 7	28/05/2025	20251000281833
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 8	04/06/2025	20251000380663
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 9	11/06/2025	20251000380723
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 10	18/06/2025	20251000380753

7. COMITÉS DE OBRA DEL CONTRATO (CUANDO EL CONTRATO SEA DE OBRA, SE No aplica para este Convenio Interadministrativo)

No aplica para este Convenio de asociación.

8. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, está supervisión certifica el cumplimiento por parte de la Fundación Arteria del objeto y de cada una de los compromisos previstos en el Convenio de Asociación No. 528 de 2025. Así mismo se verifica el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para el pago.

Nombre: NATALIA SEFAIR LÓPEZ
Fecha de expedición: 30/06/2025
Radicado(s) sobre designación de supervisión.
20252000176463